



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015899

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

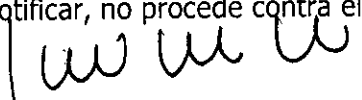
HACE SABER:

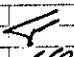
Que dentro del Expediente número 201750030500100293E, se profirió el oficio número 20175000112481 del 26 de Octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, toda vez que el peticionario no informó dirección física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Anónimo: En atención a su solicitud radicada en este Organismo de Control, me permito remitir para su información respuesta allegada por el Alcalde Local de Suba (E), en la cual informan que las visita técnicas se están programando de acuerdo con las solicitudes ciudadanas, las cuales se realizarán en el mes de noviembre del 2017 y se revisará la viabilidad técnica, jurídica y financiera para incluirlos en los próximos procesos de intervención; razón por la cual se continuará con el seguimiento pertinente a las actuaciones antes mencionadas y del resultado se le estará comunicando oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 31 OCT. 2017, y se desfija el 07 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Astrid Díaz	